



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO el Decreto N° 2427/93 de creación del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación, ha dictado al respecto normativas aclaratorias sobre los procedimientos de categorización para los docentes-investigadores que se postulen.

Que en virtud de lo que establece el citado decreto, esta Universidad ha creado una Comisión Evaluadora y ha designado a sus integrantes para dar cumplimiento a las disposiciones específicas del mismo.

Que la normativa contempla las solicitudes de apelación para aquellos docentes-investigadores que requieran y fundamenten su recategorización.

Que en la Universidad Tecnológica Nacional se han presentado algunos casos que han sido analizados y reconsiderados oportunamente por la aludida Comisión Evaluadora, habiéndose procedido con la correspondiente recategorización .

Que sobre el particular la Secretaría de Políticas Universitarias, recomienda que las mismas deben ser informadas a ella, mediante resolución del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las

X



.2.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Recategorizar a los Docentes-Investigadores que a continuación se enuncian de acuerdo con la categoría que en cada caso se indica, a partir de la fecha que la misma ha sido acordada:

APELLIDO y NOMBRE	PRIMERA		RECATEGORIZACION		DEPENDENCIA
	Fecha	Cat.	Fecha	Cat.	
Duschatzky, Violeta	23/2/94	C	26/5/94	B	FR.MENDOZA
Fernández, Jorge	23/2/94	C	26/5/94	B	FR.MENDOZA
González, Adolfo	15/6/94	C	28/6/94	B	FR.MENDOZA
Catalano, Osvaldo	26/5/94	D	15/6/94	C	FR.ROSARIO
Carbone Liliana	26/5/94	D	15/6/94	C	FR.ROSARIO
Ciappini, María	26/5/94	D	15/6/94	C	FR.ROSARIO
Ortega, Marta	26/5/94	D	15/6/94	C	FR.ROSARIO
Piafferetti, Adrián	23/2/94	D	15/6/94	C	UA.V.TUERTO

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 593/94.

ING. HECTOR CARLOS DROTTO
RECTOR

ING. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO